

INFORMACIÓN ÚTIL

Concurso de Ascenso cargos Directivos

Nivel Inicial, Primaria, Secundaria

Cronograma completo de inscripción

- Del **25/09/2023** al **04/10/2023**: Inscripción Web.
- Del **05/10/2023** al **11/10/2023**: Presentación de antecedentes de inscripción (sólo en los casos que corresponda), en la Delegación Regional que seleccionó.

Consideraciones de interés

La presente inscripción se abre para dar comienzo al Concurso de Ascenso por Antecedentes y Oposición, en el marco del Decreto N° 3029/12 y sus modificatorios, para cubrir cargos directivos vacantes de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, como así también en las Modalidades de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EEMPA, CAEBA y Escuelas Primarias para Adolescentes, Jóvenes y Adultos), Educación Especial, Educación Hospitalaria y Domiciliaria, Educación Intercultural Bilingüe y Educación en Contexto de Privación de la Libertad, que se consignan en el Anexo I de la Resolución Ministerial 1202/23.

Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12 y sus modificatorias Decreto N° 1158/13 y Decreto N° 2552/18 Anexo III, Artículo 4 y además, según la Resolución Ministerial N.º 1202/23 (ANEXO II – art 1 y art 2):

- Contar con título con competencia de carácter docente otorgada por la Unidad de Incumbencias y Competencia de Títulos del Ministerio de Educación, en el cargo de base y/o horas cátedra en el Nivel y Modalidad en la que aspira concursar.
- Que a los fines de desempeñarse como directivo de un establecimiento escolar resulta **imprescindible** que los aspirantes cuenten con **desempeño efectivo** frente a grado/curso o tramo directivo en el nivel y modalidad, para así garantizar la experiencia e idoneidad necesaria para el ejercicio del rol.
- Ser titulares en el **Nivel** y la **Modalidad** en escuelas públicas de gestión oficial de la provincia de Santa Fe.

- Tener 10 (diez) años de antigüedad docente en el nivel y en la modalidad en la que se aspira concursar y 2 (dos) años como titular IPE (Mínimo). Para el caso de las Escuelas Interculturales Bilingües tener dos años de antigüedad en la modalidad EIB.
- Tener 10 (diez) años de antigüedad como mínimo, (continuos o discontinuos), certificados por el Ministerio de Educación correspondiente a cargos que concursa y/o horas cátedra que posea el aspirante, de carácter oficial de gestión pública de la provincia de Santa Fe.

Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a:
<https://www.santafe.gob.ar/gestioneducativa>
- Seleccionar en la parte inferior, en la opción **"Inscripciones"**
- Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
- Seleccione en el **Nivel** que corresponda, la opción **Ascenso Cargos Directivos**
- Luego presione **Inscribirme**
- Si posee cuenta de **INTRANET**, utilizar esos datos para ingresar, sino ingresar con DNI y clave de usuario registrado del Ministerio de Educación.
- Seleccione la **Delegación Regional** y el **Cargo** al que se quiere inscribir.
- Luego de culminar la selección, presione finalizar.
- Presione **"Generar Solicitud"** para Terminar la inscripción.

Importante:

*Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción **"corregir inscripción"**) pero se considerará como válida la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.*

Documentación:



Luego de finalizar la inscripción deberá imprimir la solicitud de inscripción, la cual será el comprobante de la inscripción.

Si presenta antecedentes deberá completar la solicitud con los datos solicitados y firmarla, para presentarla junto con la documentación respaldatoria de los antecedentes.

Todos los aspirantes inscriptos al **Concurso de Ascenso** que deban entregar documentación, **presentarán** la carpeta en la **Delegación Regional** para la cual se inscriban (*no deberán presentar carpetas en los Establecimientos aunque se inscriban a suplencias*)

Conformación de la Carpeta:

Aquellos inscriptos que deban presentar documentación lo harán de la siguiente manera:

En una carpeta con índice donde se organice de la siguiente manera:

- 1- Formulario de Solicitud de Inscripción.
- 2- Formulario de DDJJ (última página de solicitud de inscripción)
- 3 - Fotocopia de DNI
- 4 - Títulos y antecedentes.

Con respecto a la necesidad de presentación de la Copia de Título de competencia con número de registro como de otros antecedentes a ponderar según Decreto 3029/12, se tendrán cuenta que dicha documental se encuentra alojada (*título registrado*) en Mi Legajo.

Sólo se deberán **incorporar** aquellos antecedentes que **no hayan sido ponderados** oportunamente por las Juntas y **no** se encuentren reflejados en Mi Legajo.

La documentación deberá estar debidamente autenticada por autoridad judicial, notarial o escolar.

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios

<https://educacion.santafe.gob.ar/moys/>

Tel: 0800-555-74423